AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. **NÚMERO DEL PROCESO**: UAEGRD-SA-SU-001-2026

2. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ubicada en la carrera 58 Nro. 09-05 Bogotá D.C.

3. La entidad informa a los interesados en el presente proceso de selección que el único canal de comunicación con la entidad será la plataforma electrónica del SECOP II, motivo por el cual se informa que podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

4. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LOS SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MANEJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

CANTIDADES A ADQUIRIR

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las Condiciones Técnicas Exigidas de los bienes o servicios a ser adquiridos por la Entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que deben reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuenten, para atender el objeto del contrato, así:

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS			
ITEM	**PRODUCTO**	**CARACTERISTICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**

1	**RADIO BASE**	El equipo portátil deber operar en los rangos UHF 400–527 MHz y VHF 136–174 MHz, ofrecer 1024 canales distribuidos en 64 zonas con hasta 256 canales por zona, utiliza espaciados de 12.5/20/25 kHz y funcionar con un voltaje nominal de 7,7 V, empleando una batería de polímero de litio de 2000 mAh con autonomías de 16 horas con GNSS activado y 20 horas con GNSS desactivado; incorpora una estabilidad de frecuencia de ±0,5 ppm, impedancia de antena de 50 ohmios, y dimensiones de 122 × 55 × 31,5 mm, con pesos respectivos de 265 g y 280 g, integrando pantalla a color de 1,8 pulgadas (160×128 px, 65 536 colores) , además de conectividad Bluetooth 5.0 BLE + EDR. El receptor presenta sensibilidades de 0,18 µV en analógico y 0,16 µV típico (12 dB SINAD), así como 0,18 µV a BER 5% en digital, con selectividades de 60 dB @12.5 kHz y 70 dB @20/25 kHz (TIA-603/ETSI), intermodulación de 70 dB (TIA-603) y 65 dB (ETSI), rechazo de espurias de 70 dB, bloqueo de 80 dB (TIA-603) y 84 dB (ETSI), zumbidos y ruidos de 40 dB @12.5 kHz, 43 dB @20 kHz y 45 dB @25 kHz, potencia de audio de 0,5 W, distorsión nominal del 3%, respuesta de audio +1/–3 dB y emisiones espurias conducidas inferiores a –57 dBm. El transmisor proporciona potencias RF de 1 W/4 W en UHF y 1 W/5 W en VHF, utiliza modulación FM 11K0F3E (12.5 kHz), 14K0F3E (20 kHz) y 16K0F3E (25 kHz), modulación digital 4FSK 7K60FXD (datos) y 7K60FXW (voz y datos), mantiene emisiones radiadas/conducidas de –36 dBm por debajo de 1 GHz y –30 dBm por encima de 1 GHz, límites de modulación de +2.5/+4.0/+5.0 kHz según ancho de canal, niveles de ruido FM de 40/43/45 dB, potencia de canal adyacente de 60 dB @12.5 kHz y 70 dB @20/25 kHz, respuesta de audio +1/–3 dB, distorsión ≤3% y vocoder AMBE+2. En condiciones ambientales opera entre –20 °C y +60 °C, se almacena entre –40 °C y +85 °C, resiste ESD de +8 kV por contacto y +15 kV por aire (IEC 61000-4-2), cuenta con certificación IP67 contra polvo y agua, y resistencia a golpes, humedad y vibración según MIL-STD-810G; incluye GNSS compatible con GPS, GLONASS y GPS+GLONASS, con tiempos de adquisición menores a 1 minuto en arranque en frío y 10 segundos en caliente, y precisión horizontal inferior a 5 metros bajo condiciones de rastreo prolongado con más de cinco satélites y señal nominal de –130 dBm.	**1**
2	**RADIO PORTATIL**	El equipo deber ser portable y operar en los rangos UHF 400–470 MHz y VHF 136–174 MHz, cuenta con 64 canales y espaciado de 12.5/20/25 kHz, funciona	**1**

		con voltaje CC de 13,6 V ±15% y CA de 100–240 V, presenta consumos de corriente en CC de ≤0,9 A en espera y ≤12 A en transmisión, y en CA de ≤0,35 A en espera y ≤1,2 A en transmisión, ofrece estabilidad de frecuencia de ±0,5 ppm, impedancia de antena de 50 ohmios, ciclo de trabajo del 100 %, dimensiones de 44 × 483 × 366 mm y un peso de 5,8 kg, soporta operación en modo convencional, Trunking Lite digital y Simulcast. El transmisor proporciona una potencia de salida ajustable de 5–50 W, emplea modulación FM 11K0F3E/14K0F3E/16K0F3E y modulación digital 4FSK 7K60FXD (solo datos) y 7K60FXW (voz y datos), mantiene emisiones conducidas/radiadas de –36 dBm bajo 1 GHz y –30 dBm sobre 1 GHz en funcionamiento, y de –57 dBm bajo 1 GHz y –47 dBm sobre 1 GHz en espera, presenta límites de modulación de +2.5/+4.0/+5.0 kHz según ancho de canal, niveles de ruido FM de 40/43/45 dB, potencia de canal adyacente de 60 dB @12.5 kHz y 70 dB @20/25 kHz, respuesta de audio +1/–3 dB, distorsión del 53 %, e integra vocoder AMBE+2 con protocolo digital ETSI TS 102 361. El receptor ofrece sensibilidades analógicas de 0,18 µV (12 dB SINAD), 0,16 µV típico (12 dB SINAD) y digitales de 0,2 µV y 0,18 µV típico (BER 5 %), con selectividad de canales adyacentes de 65 dB @12.5 kHz y 75 dB @20/25 kHz (TIA-603) y 60/70 dB (ETSI), intermodulación de 75 dB (TIA-603) y 70 dB (ETSI), rechazo de espurias de 80 dB bajo ambas normas, bloqueo de 90 dB, niveles de ruido de 40/43/45 dB según ancho de canal y emisiones espurias conducidas de –57 dBm bajo 1 GHz y –47 dBm sobre 1 GHz. Ambientalmente opera entre –30 °C y +60 °C, se almacena entre –40 °C y +85 °C, y todas las especificaciones han sido verificadas según las normas aplicables y pueden variar sin previo aviso por procesos de mejora continua.	
3	**Repetidora VHF (136–174 MHz)**	El equipo debe ser compatible con la radio base y radio portable, operar en los rangos UHF 400–470 MHz y VHF 136–174 MHz, cuenta con 64 canales y espaciado de 12.5/20/25 kHz, funciona con voltaje CC de 13,6 V ±15% y CA de 100–240 V, presenta consumos de corriente en CC de ≤0,9 A en espera y ≤12 A en transmisión, y en CA de ≤0,35 A en espera y ≤1,2 A en transmisión, ofrece estabilidad de frecuencia de ±0,5 ppm, impedancia de antena de 50 ohmios, ciclo de trabajo del 100 %, dimensiones de 44 × 483 × 366 mm y un peso de 5,8 kg, soporta operación en modo convencional, Trunking Lite digital y Simulcast,El transmisor debe proporciona una potencia de salida	**1**

		ajustable de 5–50 W, emplea modulación FM 11K0F3E/14K0F3E/16K0F3E y modulación digital 4FSK 7K60FXD (solo datos) y 7K60FXW (voz y datos), mantener emisiones conducidas/radiadas de –36 dBm bajo 1 GHz y –30 dBm sobre 1 GHz en funcionamiento, y de –57 dBm bajo 1 GHz y –47 dBm sobre 1 GHz en espera, presenta límites de modulación de +2.5/+4.0/+5.0 kHz según ancho de canal, niveles de ruido FM de 40/43/45 dB, potencia de canal adyacente de 60 dB @12.5 kHz y 70 dB @20/25 kHz, respuesta de audio +1/–3 dB, distorsión del 53 %, e integra vocoder AMBE+2 con protocolo digital ETSI TS 102 361. El receptor ofrece sensibilidades analógicas de 0,18 µV (12 dB SINAD), 0,16 µV típico (12 dB SINAD) y digitales de 0,2 µV y 0,18 µV típico (BER 5 %), con selectividad de canales adyacentes de 65 dB @12.5 kHz y 75 dB @20/25 kHz (TIA-603) y 60/70 dB (ETSI), intermodulación de 75 dB (TIA-603) y 70 dB (ETSI), rechazo de espurias de 80 dB bajo ambas normas, bloqueo de 90 dB, niveles de ruido de 40/43/45 dB según ancho de canal y emisiones espurias conducidas de –57 dBm bajo 1 GHz y –47 dBm sobre 1 GHz. Ambientalmente opera entre –30 °C y +60 °C, se almacena entre –40 °C y +85 °C, y todas las especificaciones han sido verificadas según las normas aplicables y pueden variar sin previo aviso por procesos de mejora continua.	
4	**Antena tipo látigo 1/4 de onda VHF**	Antena VHF de banda ancha negra (preajustada a 125-146 MHz), sintonizable a frecuencias UHF hasta 510 MHz (tabla de corte incluida), montaje NMO, contacto de émbolo dorado, potencia nominal de 200 W. Conector látigo superflexible de 20 9/16" (0,0624"), 1,56 mm (0,0624"), 2 tornillos de fijación para una mejor sujeción.	**1**
5	**Fuente reguladora de voltaje**	Regulador de Entrada de CA, voltaje de entrada nominal 120 VCA (100-130 VCA), 50/60 Hz con preajuste de fábrica, o 230 VCA (200-260 VCA), 50/60 Hz mediante configuración interna por puente, corriente de entrada 5.5 A @ 120 VCA, corriente de entrada sin carga 120 mA ± 10 % @ 120 VCA, corriente de irrupción al inicio 30 A ± 5 A por menos de 5 ms, Salida de CD, voltaje de salida 13.8 VCD ± 0.1 V, corriente de salida continua 23 A con límite de corriente de 25 A y recuperación automática, rizado y ruido menor a 150 mV pico a pico, eficiencia máxima 85 % ± 5 %, Diseño, fuente de alimentación conmutada SMPS con modulación PWM de frecuencia fija, frecuencia de conmutación lateral de salida 25 kHz, Protecciones, límite de corriente constante a 25 A con reinicio	**1**

		automático ante cortocircuito o sobrecarga, regulación de sobrevoltaje por el controlador PWM, apagado por sobretemperatura cuando el transformador alcanza ≥105°C ± 5°C y encendido nuevamente cuando desciende a ≤75°C ± 5°C, Enfriamiento, ventilador activado cuando el bobinado alcanza ≥60°C ± 5°C y apagado al descender a ≤40°C ± 5°C, Fusible, fusible interno en el lateral de CA tipo vidrio 5 x 20 mm, 250 V, 6.3 A, retardo de tiempo (LittelFuse 21806.3), Cumplimiento, seguridad certificada UL-60950-1 y CAN/CSA-C22.2 Nº 60950-1, compatibilidad electromagnética FCC Parte 15(B) Clase B, Conexiones de entrada y salida, conector IEC 60320-C14 con cable desmontable IEC 60320-C13 a NEMA5-15P, salida de CD mediante terminal tubular de 5 mm con tornillo de ajuste, Ambiental, rango de temperatura de operación de 0°C a 40°C y de almacenamiento entre -30°C y 70°C, Dimensiones y peso, 185 x 208 x 61 mm y 1.6 kg.	
6	**Cargador tipo cuna portátil UHF DMR**	Tipo de equipo: cargador de escritorio o portátil tipo cuna Compatibilidad: radios portátiles en el ítem 2 de este mismo listado Entrada eléctrica: 100–240 V AC / 50–60 Hz (mediante adaptador) Salida del cargador: 12 V DC /1kmA aprox. Corriente de carga: 0.5kmA– 1kmA (dependiendo del modelo) Tecnología de carga: carga inteligente / rápida Tipo de batería compatible: baterías recargables Li-Ion o Li-Po de radios portátiles Indicadores: LED multicolor (cargando, completo, standby o error) Sistema de protección: protección contra sobrecarga, sobrecorriente y cortocircuito.	**1**
7	**Antena tipo vela 1487 VHF 134-184 MHz**	Rango de Frecuencia: 134-184 MHz. -Ganancia: 4.5 dB. -Ancho de Banda: 5 MHz. -Potencia: 200 Watts. -Conector: UHF Hembra.	**1**

		-Longitud: 1.7. m. -Peso: 1.1 Kg. -Resistencia al viento: 217 km/h	
8	**Trípode soporte antena NK SP-19B**	• Tipo de equipo: Trípode soporte para mástil de antena • Material de fabricación: Aleación de aluminio • Configuración: Tres patas telescópicas ajustables • Altura ajustable: Aproximadamente 1.5 m – 3 m (según configuración del mástil) • Sistema de fijación: abrazadera o soporte central para mástil • Capacidad de carga: compatible con antenas ligeras y mástiles portátiles • Compatibilidad: antenas VHF, UHF, DMR, repetidores portátiles • Tipo de instalación: portátil / campo / despliegue rápido • Estabilidad: posibilidad de anclaje con estacas o vientos (guy wires)	**1**
9	**Caja de transporte plástica 1780 Case**	Estuche de transporte que este diseñado para proteger equipo sensible en condiciones extremas, siendo hermético, a prueba de aplastamiento y de polvo, con fabricación en Estados Unidos e incorporando válvula automática de purga que iguala la presión interna y evita la entrada de agua, tapa con junta de silicona tipo O-ring, asas de goma sobremoldeadas, herrajes de acero inoxidable, ruedas de poliuretano con rodamientos de acero, diseño de núcleo celular con paredes sólidas para alta resistencia y bajo peso, doble cierre de apertura rápida, tapa completamente desmontable, relación 50/50 entre tapa y base para facilitar la carga, asas abatibles, protectores de candado en acero inoxidable y garantía de por vida; con disponibilidad en configuraciones estándar, con espuma (1780WF). Sus dimensiones interiores son 104.4 × 54.7 × 37.8 cm (41.12 × 21.54 × 14.88"), las exteriores 114 × 64.3 × 41.9 cm (44.90 × 25.32 × 16.50"), con profundidad de tapa de 19.3 cm (7.58"), fondo de 18.5 cm (7.30"), profundidad total 37.8 cm (14.88"), volumen interno de 0.216 m^3 (7.63 ft^3) y diámetro de orificio para candado de 0.8 cm (0.31"). Está fabricado en polipropileno con pestillos EXL, junta O-ring de polímero, pasadores de acero inoxidable, espuma de poliuretano de 1.3 lb, cuerpo de purga en ABS y ventilación hidrofóbica de 3 micras; disponible en color negro. Su peso es de 22.2 kg con espuma, 17.4 kg vacío, con flotabilidad de 226.8 kg (500 lb) y peso del embalaje maestro de 25.4 kg; soporta temperaturas de	**1**

		-40 °C a 98.9 °C, cuenta con certificación Def Stan 81-41, incluye 4 ruedas, un estuche por empaque maestro y admite placa de identificación personalizada.	
10	**Duplexer 4 cavidades paso rechazo VHF para repetidora VHF (136–174 MHz)**	Tipo: Duplexer RF paso-rechazo (Band Pass / Band Reject) Banda de operación: 136 – 174 MHz (VHF) Número de cavidades: 4 cavidades resonantes Configuración: 2 cavidades para TX y 2 cavidades para RX Impedancia: 50 Ω Potencia máxima: 150 – 350 W según modelo Separación mínima TX/RX: 0.5 – 2 MHz Pérdida de inserción: ≤ 1.5 dB Aislamiento entre TX y RX: 70 – 80 dB típico VSWR máximo: ≤ 1.5 : 1 Conectores RF: tipo N-Female o UHF Tipo de resonador: cavidad TEM de ¼ de onda Montaje: rack de 19 pulgadas o gabinete de repetidora Temperatura de operación: aproximadamente –30 °C a +60 °C.	**1**
11	**Torre de iluminación (4 focos x 150W) con generador 2500W**	**Sistema de iluminación** • Tipo de luminaria: **LED de alta potencia** • Cantidad de focos: **4 unidades** • Potencia por foco: **150 W** • Potencia total de iluminación: **600 W** • Flujo luminoso aproximado: **70k – 80k lúmenes** • Ángulo de iluminación: aprox. **110°** • Protección: **IP65** para uso exterior • Ajuste: orientación independiente de cada foco **Mástil** • Tipo: **telescópico manual o hidráulico** • Altura máxima: **5 metros** • Rotación: **360°** • Material: acero o aluminio reforzado • Sistema de bloqueo de seguridad	**1**

		Generador • Potencia nominal: **2500 W (2.5 kW)** • Tipo de combustible: **gasolina** • Voltaje de salida: **110 / 220 V AC** • Frecuencia: **50 / 60 Hz** • Arranque: manual por cuerda o eléctrico • Tanque de combustible: aprox. **8 – 15 L** • Autonomía estimada: **6 – 10 horas** **Estructura** • Base con **ruedas o remolque portátil** • Peso aproximado: **70 – 200 kg** • Sistema de estabilización con **patas o soportes** • Panel de control con **interruptores individuales para cada lámpara**	
12	**Generador eléctrico 2200 watts portátil a gasolina**	• Potencia: 6.5 HP • Cilindrada del motor: 196 cc • Velocidad sin carga del motor: 3,750 rpm • Capacidad del tanque: 15 L • Arranque: Manual (cuerda retráctil) • Duración del tanque a trabajo continuo: 6 h = 15 L de combustible • Dimensiones (Base x Altura x Fondo): 59 x 44 x 43 cm • Ciclo de trabajo continuo a potencia normal: 60 minutos de descanso por tanque consumido • Peso: 37 Kg • Potencia máxima al arranque: 2200 W o superior • Potencia máxima de operación: 2000 W o superior • Tensión / Frecuencia: 120 - 240 V / 60 Hz • Corriente de arranque: 21 A (10 A por fase) • Número de fases: 2 • Nivel de ruido: 67 dB @ 7 m • Temperatura ambiente máxima admisible: 40° C • Temperatura ambiente mínima admisible: -5° C • Altura sobre el nivel del mar: 0 a + 2,600 m • Clasificación térmica o calentamiento admisible: F , con su kit de arranque , aceite o filtro si lo requiere .	**1**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con el análisis de la necesidad, la naturaleza del objeto a contratar, las condiciones del mercado y el marco normativo vigente en materia de contratación estatal, la modalidad de selección adoptada para el presente proceso es la **SELECCIÓN ABREVIADA**, a través del mecanismo de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

Esta determinación tiene fundamento en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, el cual establece la procedencia de esta modalidad en los siguientes términos:

> ***"Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características*

técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para la entrega de los radios será de **DOS (02) MESES** o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

En el cronograma de actividades del proceso establecido en el SECOP II se establecen las fechas y las horas en las cuales los oferentes pueden presentar sus ofertas.

Las ofertas se presentarán en el portal electrónico del SECOP II.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el análisis del sector realizado, se obtiene como resultado un valor unitario estimado para el presente proceso de selección hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($68.345.082) M/CT,** este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección pretende la contratación de un contrato de suministro a MONTO AGOTABLE, se tiene que la UAEGRD cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma **de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($423.243.410) M/CTE**, este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación. Este valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100079502 del 26 de febrero de 2026, los cuales serán causados a medida que se vayan solicitando los productos descritos en las especificaciones técnicas, al proveedor que resulte adjudicatario.

Para la ejecución del contrato y presentación de la propuesta económica, el oferente debe contemplar los siguientes aspectos:

A. Ejecución del contrato: se debe tener en cuenta el listado de precios para cada bien, traslado, y entrega de estos, más el valor del IVA.
B. Los tributos considerados en la estimación del presupuesto oficial son los siguientes:

Impuestos de carácter nacional y municipal:

✓Retención en la fuente: 2,5%.
✓Retención de ICA: 11.04 x 1000 aproximadamente.
✓Retención de IVA: 15% del Iva Facturado.

Los descuentos que debe realizar el Departamento se fundan principalmente en los siguientes:
✓ Estampilla Prodesarrollo Departamento 2%
✓ Estampilla Proelectrificación Departamento $ 8.500 (en el primer pago)
✓ Estampilla Prohospitales Departamento 2%
✓ Estampilla Procultura Departamento 1%
✓ Estampilla Prouniversidad Departamento 1.5%
✓ Estampilla Proadulto mayor 2%
✓ Tasa Prodeporte y recreación 2.5%

NOTA 1: El contratista seleccionado será sujeto adicional de los tributos departamentales antes mencionados, los propios que se generen por la modalidad del contrato, naturaleza jurídica y tributaria, entre ellos retenciones e IVA.

NOTA 2: En el impuesto ICA la tarifa depende de la actividad económica a la cual pertenece el proveedor, motivo por el cual el porcentaje establecido es una aproximación

9. INDICAR SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	. SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados unidos		SI	SI	NO	SI

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador			NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	SI

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales como se relaciona en el cuadro anterior

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos

10. CUANDO APLIQUE SE DEBERÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se establece que: "*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos, de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los procesos de contratación, las Entidades Estatales, indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes convocatorias limitadas a estas, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes* (…)".

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que concurran los siguientes requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria. Estas solicitudes deberán presentarse como mínimo un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso, o el que haga sus veces, de acuerdo con la normativa aplicable.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso es inferior al umbral señalado, la Entidad informa que **podrá limitar la convocatoria a MiPymes**, siempre que se cumplan los requisitos anteriormente descritos.

Para tal efecto, las MiPymes interesadas deberán manifestar su interés en participar en las condiciones señaladas en la normativa vigente.

En caso de recibirse manifestaciones de interés de por lo menos dos (2) MiPymes que cumplan con los requisitos legales, la Entidad procederá a limitar la convocatoria en el acto administrativo de apertura del proceso. En caso contrario, el proceso se adelantará sin limitación a MiPymes**.**

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si “CUMPLE” o “NO CUMPLE”. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple

Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No Cumple

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. (CUANDO APLIQUE):

NO APLICA.

13. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente electrónico del presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en el portal del SECOP II, en los links https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE con la identificación del presente proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. El departamento de Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo, no entregará documentos en medio físicos.

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintitrés **23** días del mes de **Abril de dos mil veintiséis (2026).**